

REPÚBLICA DE COLOMBIA


RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente Proceso Ordinario Laboral 11001310501520160068000, informando que el apoderado de la parte actora allegó trámite dado al oficio 1106 a folio 343. La Junta Regional de Calificación de Invalidez allegó el dictamen practicado al actor a folio 344 a 347 y, a folio 349 el apoderado de Seguros Bolívar S.A. solicita la preclusión de la prueba pericial. Sírvasse proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone, **INCORPORAR** al plenario la constancia del trámite dado al oficio 1106 por la parte actora (fl. 343), para los fines pertinentes.

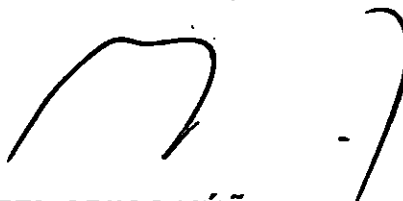
NOTIFÍQUESE a las partes el Dictamen Pericial de Determinación de Origen y/o Pérdida de Capacidad Laboral y Ocupacional del demandante No. 12642169-1899 de fecha 28 de febrero de 2020, practicado por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca, que obra a folios 344 a 347 del plenario.

Se advierte a las partes que contra el anterior dictamen procede la solicitud de aclaración y corrección de errores tipográficos, ortográficos o aritméticos que no modifiquen el fondo de la decisión, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la notificación del dictamen. Así mismo proceden los recursos de Ley pertinentes dentro de los **diez (10) días hábiles** siguientes a la notificación del dictamen.

NEGAR la solicitud de preclusión efectuada por el apoderado de Seguros Bolívar S.A., toda vez que el dictamen pericial decretado de oficio ante la Junta Regional de Calificación de Invalidez ya fue estudiado a través del dictamen que obra en el plenario y se está notificando y corriendo traslado del mismo..

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

SVR

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
 HOY **24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**, SE NOTIFICA EL AUTO
 ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **58**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
 SECRETARIA